

Superintendencia
de Educación

BUENAS IDEAS
PARA
BUENAS ESCUELAS

Convocatoria para
Establecimientos Educativos



Presentación

La Reforma Educacional que se ha puesto en marcha en Chile a partir del año 2015, tiene por objetivo asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los y las estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, a través de la coordinación y trabajo conjunto de la institucionalidad educativa.¹

En este contexto, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), creado por la Ley N.º 20.529, conformado por el Ministerio de Educación, la Agencia de la Calidad, el Consejo Nacional de Educación y la Superintendencia de Educación, ha acordado la implementación de medidas y acciones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos educacionales, a fin de apoyar la gestión de sus procesos de mejoramiento.

Con el fin de contribuir a este propósito la Superintendencia de Educación ha diseñado el portal **Buenas Ideas para Buenas Escuelas**.

Esta iniciativa busca identificar, difundir y compartir buenas prácticas que, ajustadas a la normativa educacional vigente, constituyen un ejemplo para otros establecimientos

Así mismo, se busca valorar y reconocer aquellos establecimientos educacionales que han implementado estrategias para responder a sus necesidades y contextos, aprovechando sus habilidades, capacidades y trayectorias.

Este portal pone a disposición de la comunidad educativa un conjunto de acciones, estrategias y metodologías, que surgen al interior de los establecimientos para responder a una necesidad específica o resolver un problema, fortaleciendo la calidad educativa de la institución.

¹ Ministerio de Educación. (2016). La Reforma Educación está en marcha. Cuenta pública 2015. Recuperado de: <http://sitios.mineduc.cl/Cuenta%20P/files/assets/common/downloads/Cuenta%20P.pdf>

Portal Buenas Ideas para Buenas Escuelas








Objetivo

Identificar, difundir y compartir aquellas buenas prácticas desarrolladas por los establecimientos educacionales, enmarcadas en la normativa educacional vigente, orientadas a promover el resguardo y la promoción de los derechos educacionales y la calidad educativa.

¿Qué son las buenas prácticas?

Son un conjunto de acciones, estrategias y metodologías, diseñadas e implementadas por los establecimientos educacionales para atender a una necesidad o resolver un problema, fortaleciendo la calidad educativa de la institución.

¿Cuáles son las características que distinguen a una buena práctica?

-  Refleja los propósitos y el espíritu del establecimiento educacional, es decir, expresa un sello institucional.
-  Promueve el mejoramiento continuo al interior del establecimiento.
-  Demuestra su efectividad en relación a las necesidades o problemáticas detectadas.
-  Desarrolla un trabajo colaborativo que coordina a los distintos integrantes de la comunidad educativa.
-  Promueve y valora la participación de los niños, niñas y jóvenes.
-  Fomenta el desarrollo de capacidades y habilidades para todos los actores de la comunidad educativa.
-  Contempla en su diseño la transferencia a otros contextos educacionales, o bien a otras situaciones experimentadas en el mismo establecimiento desde donde surge la práctica.

¿A qué ámbitos deben enfocarse las buenas prácticas?

Para dar inicio a esta iniciativa se convoca a presentar buenas prácticas en los siguientes ámbitos:

a. Ámbito Inclusión Educativa

Refiere al diseño e implementación de estrategias y/o acciones dirigidas a la construcción de comunidades educativas respetuosas, que valoren la diversidad de las personas. En este sentido, el enfoque inclusivo reconoce que los aprendizajes generados a partir del encuentro, la participación y la valoración de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, enriquece y fortalece la calidad educativa y la convivencia escolar.

Las prácticas inclusivas se reflejan en:

- Estrategias orientadas a proteger el acceso y la permanencia de todos los estudiantes.
- Acciones que resguardan la equidad, la participación e igualdad de oportunidades de todas y todos los estudiantes.
- Prácticas guiadas a la eliminación de los mecanismos y acciones que generan exclusión y discriminación.²

b. Ámbito Seguridad

Refiere el conjunto de condiciones, medidas y/o acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado necesario para que los miembros de la comunidad educativa ejerzan de manera plena sus derechos.

La seguridad se logra mediante un plan de trabajo permanente y participativo, que busca alcanzar dos objetivos:

- Organizar de manera eficiente y eficaz la seguridad de la comunidad educativa, considerando las realidades de riesgo y los recursos con que cuenta cada establecimiento.

² Ministerio de Educación. (2016). Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas. Recuperado de:

<https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2017/07/Orientaciones-Comunidades-EducativasInclusivas.pdf>

- Aportar a la formación de una cultura preventiva y de autocuidado, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de prevención y seguridad.

Las prácticas de seguridad se reflejan en:

- Mantener condiciones de infraestructura e higiene.
- Aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar, protocolos de accidentes escolares y otros instrumentos orientados a resguardar el bienestar y la seguridad de la comunidad.
- Actividades de participación de autocuidado y prevención de riesgos.

¿Qué tipo de establecimientos pueden participar?

Pueden participar todos los establecimientos educacionales del país: salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos, en sus distintas modalidades y dependencias administrativas (municipal o corporación municipal, particular subvencionado y particular pagado).

¿Cómo participar?

Cualquier integrante del equipo directivo (director, jefe de UTP, encargado de convivencia u otro que este equipo designe) puede registrar un máximo de dos buenas prácticas por establecimiento en el **portal Buenas Ideas para Buenas Escuelas (buenaspracticas.supereduc.cl)**; ubicado en la página web institucional de la Superintendencia de Educación.

¿Cuáles son los criterios que se utilizarán para la selección y publicación de buenas prácticas?

La selección de las buenas prácticas se basará en los siguientes criterios:

Replicable	<p>Puede ser transferida de manera adaptada a otros establecimientos, o bien puede implementarse en nuevas situaciones en la misma institución educativa.</p> <p>Con este fin, se explicitan las acciones, los recursos, el contexto, las fortalezas y dificultades del proceso, expresando con claridad cómo estas últimas fueron abordadas.</p>
Eficacia	<p>Logra cumplir con los objetivos declarados en la descripción de la práctica.</p>
Eficiencia	<p>Optimiza los recursos (financieros, materiales, temporales y humanos) para maximizar los resultados.</p>
Organización y articulación	<p>La práctica no es aislada, sino que se articula con una serie de acciones secuenciadas. Se organiza en función de objetivos explícitos.</p>
Monitoreo y seguimiento	<p>Se implementan acciones y estrategias de revisión permanente de la práctica, lo que permite hacer ajustes de manera periódica a lo largo del tiempo.</p>
Perdurabilidad	<p>Se ha mantenido en el tiempo y se ha implementado al menos dos veces en el período de un año.</p>
Inclusión y participación	<p>Promueve la plena participación de los integrantes de la comunidad educativa en igualdad de condiciones.</p>
Contextualización	<p>Se encuentra de acuerdo con la realidad del establecimiento educativo.</p>
Innovación	<p>Manifiesta una forma novedosa o diferente de alcanzar los objetivos e incorpora nuevas estrategias y recursos.</p>

El comité de selección estará integrado por un grupo de representantes de las instituciones que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y especialistas en seguridad escolar e inclusión.

Cronograma	
Apertura proceso de inscripción	16 de octubre
Cierre proceso de inscripción	17 de noviembre
Publicación de prácticas seleccionadas	Marzo 2018

Derechos, compromisos y autorizaciones

Al participar en esta iniciativa, los establecimientos educacionales ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a la Superintendencia de Educación, los derechos de uso de la información proporcionada en la descripción de la buena práctica. La Superintendencia se compromete a usar la información para fines acordes con su misión institucional de promoción y resguardo de los derechos educacionales.

Los permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, serán de exclusiva responsabilidad del establecimiento.

¿Dónde ingresar dudas o consultas?

En el enlace de consultas del Portal Buenas Ideas para Buenas Escuelas, ingresa a: <https://buenaspracticas.supereduc.cl/consultas.html>.

**¡La Superintendencia de Educación les invita a compartir
sus buenas prácticas!
Buenas Ideas para Buenas Escuelas**